

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
IMSERSO (Instituto de Mayores y Servicios Sociales)
Avda. de la Ilustración s/nº, con vta. Ginzo de Limia, 58
28029 - MADRID
Atn. D. César Antón Beltrán

Madrid, 5 de noviembre de 2014

Acusamos recibo de su respuesta a nuestro documento sobre la representatividad de los jubilados y pensionistas. Les mostramos nuestro reconocimiento por su contestación.

En líneas generales, queremos hacerles constar que su respuesta no contesta, en ningún caso, a las cuestiones planteadas.

Seguimos insistiendo en que, en España, somos un colectivo de más de ocho millones de personas. Este colectivo carece de representantes elegidos por ellos para negociar ante las administraciones públicas todos los asuntos específicos que tenemos como grupo social diferenciado de cualquier otro.

Nos dicen que otros tienen encomendado ese cometido y, por ley, así es. Sin embargo, las organizaciones que representan al colectivo de jubilados y pensionistas en ningún caso han sido elegidas por los representados, ni estos les han otorgado esa capacidad. Una situación, la que se está produciendo, carente, entendemos, de legitimidad y, desde luego, alejada de la más elemental norma de representación democrática.

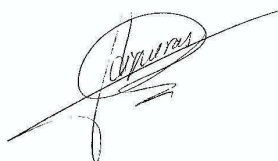
La Ley 11/1985 de Libertad Sindical, que dan como contestación en repetidas ocasiones, carece de aplicación para nuestro colectivo puesto que es una ley prevista para regular las relaciones entre empresas y trabajadores. Este colectivo ha terminado su etapa laboral y no tiene relación alguna con las empresas. Es posible afiliarse a un sindicato incluso estando jubilados, pero esto no da derecho a elegir representantes, que es lo que se reclama. Pero si lo que se nos intenta sugerir es que a través de la afiliación podemos conseguir que unos representantes no elegidos nos oigan... no parece de recibo pretender que unos pocos puedan tener voz (en ningún caso capacidad de decisión) porque la gran mayoría nunca se ha de afiliar y, con ese simple procedimiento, se impide el pronunciamiento de uno de los colectivos más numerosos de España.

Lo que demandamos no es que nos reiteren las leyes que existen –ya las conocemos– sino una ley que permita al colectivo de jubilados y pensionistas tener su propia voz en las mesas de negociación en las que se debaten y acuerdan las condiciones sociales y económicas que les son propias. Si es posible, mediante la modificación de una ley existente; si no, con una ley nueva.

Agradecemos la sugerencia de que tratemos de formar parte del Consejo Estatal de las Personas Mayores. Siendo, como es, un órgano consultivo es un foro adecuado para debatir la problemática del colectivo y elevar a quien corresponda las conclusiones.

Reiteramos nuestro agradecimiento por su contestación e insistimos en el deseo de una respuesta más acorde con nuestra petición.

Reciba un cordial saludo



D. Félix Higuera
Presidente